

UNIVERSIDAD DE TALCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ACTA DE ACUERDO DOCTORADO N° 22/2021  
DOCTORADO EN DERECHO

En Talca y Santiago, a 7 de mayo de 2021, a las 09.00 h. se reúne virtualmente en sesión ordinaria el Comité Académico del Doctorado en Derecho, bajo la presidencia del Director del Programa de Doctorado, Prof. Dr. Jorge Del Picó Rubio, con la participación de los integrantes del Comité Académico profesores Dra. Carolina Riveros Ferrada, Dr. Isaac Ravetllat Ballesté y Dr. Iván Obando Camino. Actúa como Ministro de Fe el Secretario de Facultad Prof. Dr. Alexis Mondaca Miranda.

Tabla

1. Informe de Autoevaluación. Comentarios Unidad de Acreditación.
2. Aprobación de la síntesis del IAE, fortalezas y debilidades. Priorización.
3. Revisión líneas de investigación declaradas.
4. Nombramiento de tutores a los estudiantes de la cohorte 2021.
5. Solicitudes de doctorandos (Prórroga proyecto de tesis Sr. Bernales; tribunal de proyecto de tesis Sr. González).
6. Definición directores de tesis Sr. Castillo y Srta. Luan.
7. Determinación de integrantes de Comisión de Seguimiento del Desarrollo de las Tesis.
8. Petición Dr. Suárez.
9. Varios.

### **AL PUNTO 1**

Antes de comenzar el análisis de este punto, el Director informa que, en forma unánime, el Consejo de Facultad ha nombrado como Director Alterno al Prof. Iván Obando.

El Director indica que ha recibido e incorporado las observaciones de los consejeros y miembros del Comité de Autoevaluación relativas al Informe de Autoevaluación. Añade que, antes de enviar dicho documento a la Dirección de Acreditación, le ha enviado un correo doña Paz Sotomayor, Directora de la mencionada unidad, en el que se expresaron una serie de observaciones, las que ya fueron introducidas a la versión final del Informe de Autoevaluación.

Destaca el Director que, en términos generales, la Sra. Sotomayor indicó que el Informe de Autoevaluación había sido bien elaborado, sin perjuicio de señalar las debilidades advertidas, entre las cuales destacan las líneas de investigación, según se indicará con mayor detalle en el punto 3.

Se acuerda que el Director envíe por *mail* la versión final del Informe de Autoevaluación a los consejeros, para que estos puedan revisarlo y, eventualmente, formular nuevas observaciones.

## **AL PUNTO 2:**

El Director señala que ha recibido e incorporado las observaciones de los consejeros y miembros del comité de autoevaluación relativas a la síntesis del informe de autoevaluación, en la que se incluyen las fortalezas y debilidades advertidas, y que por e-mail enviará la versión final de la señalada síntesis, de forma tal de recibir las últimas observaciones de los consejeros.

La Prof. Riveros manifiesta que las páginas web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestra Universidad, y especialmente la del Doctorado, deben ser urgentemente actualizadas, dado que no dan cuenta del verdadero nivel de desarrollo del Programa. Agrega que deben destacarse las estancias de investigación realizadas por los doctorandos y las ponencias presentadas por estos tanto en seminarios nacionales como internacionales. Concuera con ello el Prof. Ravetllat y el Director, quien señala que lo último da cuenta de la internacionalización del Doctorado.

Se deja constancia que, sobre la base de todo lo anterior, deberá diseñarse un “Plan de Desarrollo” y un “Plan de Mejoramiento”.

## **AL PUNTO 3**

Las observaciones de la Sra. Sotomayor anunciadas en el punto 1, todas relativas a las líneas de investigación, son:

- a). Excesivo número de líneas de investigación (10).
- b). Se aprecia una mixtura entre temas generales y específicos.
- c). No aparece el debido sustento en todas las líneas de investigación.
- d). Dos líneas de investigación (Derecho colectivo e individual del trabajo y Derecho jurisdiccional y sistemas recursivos) no tendrían el apoyo de un suficiente número de académicos.

El Director propone reducir de 10 a 6 las líneas de investigación, cada una con sus correspondientes sublíneas de investigación.

La Dra. Riveros se opone a reducir de 10 a 6 las líneas de investigación, dado que considera que con dicho último número no se soluciona el problema detectado por la Sra. Paz Sotomayor. Por lo señalado, agrega que podría considerarse la posibilidad de establecer dos líneas de investigación: Derecho Privado y Derecho Público.

Luego del debate correspondiente, a la luz de los antecedentes del proceso anterior de acreditación, y teniendo en vista lo informado por Dña. Paz Sotomayor, se acuerda de manera unánime proponer al Decano la reducción de las líneas de investigación, de forma tal que estas sean sustentables.

#### **AL PUNTO 4**

El Director informa que debe procederse al nombramiento de tutores a los estudiantes de la cohorte 2021. En dicho sentido, de manera unánime, se acuerda lo siguiente:

Nombrar al Prof. Francisco Maldonado tutor de don Rodrigo Medina.

Nombrar al Prof. Osvaldo Artaza tutor de don Sebastián Ortíz.

Nombrar a la Prof. Carolina Riveros tutora de don Ernesto San Martín.

Nombrar a la Prof. Irene Rojas tutora de don Roberto Padilla.

Nombrar al Prof. Rodrigo Palomo tutor de doña Carolina Gómez.

Nombrar a la Prof. Érika Isler tutora de doña Gloria Vargas.

#### **AL PUNTO 5:**

El Secretario de Facultad informa que se han recibido las siguientes peticiones:

- a) El doctorando Sr. Bernales pide prórroga del plazo de depósito del proyecto de tesis doctoral.
- b) El doctorando Sr. González pide se decida fecha e integración del tribunal que debe evaluar su proyecto de tesis doctoral. En dicho sentido, el director de tesis, Dr. Gonzalo Aguilar, propone como miembros del referido tribunal a los profesores Isaac Ravetllat, Cristian Contreras y Marcela Aedo de la Universidad de Valparaíso y como fecha de la defensa el día 25 de mayo a las 15.00 h.

En forma previa a resolver tales solicitudes, de manera unánime se decide que, a partir de esta fecha, toda vez que se reciba solicitud de prórroga del plazo de depósito del proyecto de tesis doctoral, el Director del Programa de Doctorado deberá pedir informe al correspondiente director de tesis.

Con respecto a la petición del Sr. Bernales, se acuerda unánimemente acceder a su petición y se le concede prórroga de 30 días, sujeta a la evaluación que el Comité Académico realice del contenido del informe del director de tesis.

A propósito de la petición del Sr. González, se aprueba unánimemente la fecha y la conformación de tribunal propuesta por el Dr. Aguilar, salvo en lo tocante a la Dra. Aedo, en cuyo reemplazo se propone a don Manuel Núñez, profesor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, ello por la especialización del mencionado profesor en materia de derechos indígenas.

#### **AL PUNTO 6:**

El Director informa que la tesis del Sr. Harold Castillo será codirigida por los profesores Osvaldo Artaza y Francisco Sepúlveda. Añade que el Prof. Humberto Nogueira ha aceptado dirigir la tesis de la Srta. Dominnique Luan.

## **AL PUNTO 7:**

Con respecto a la determinación de los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Desarrollo de las Tesis, el Director señala que el artículo 38 del Reglamento General de Doctorados prescribe que cada Programa debe contemplar al menos una actividad anual de seguimiento de tesis, actividad en la que el doctorando deberá presentar los avances de la tesis ante una comisión definida por el correspondiente Comité Académico. Por lo dicho, expresa que existen dos opciones: por remisión aplicar el citado artículo o modificar próximamente el Reglamento Interno para incorporar una regulación sobre seguimiento de tesis.

El Prof. Obando, por su parte, indica que la normativa interna de la UTALCA contempla formalmente la nombrada Comisión y que sus informes, entre otras materias, permiten decidir sobre la aceptación de solicitudes de prórrogas de becas.

En forma unánime se aprueba aplicar por remisión el citado artículo 38 del Reglamento General de Doctorados.

Con respecto a Comisión de Seguimiento del Desarrollo de las Tesis, luego del debate correspondiente, de manera unánime se aprueba que sea integrada por las siguientes personas: el Director Alterno del Programa de Doctorado, quien la presidirá, un miembro del Comité Académico y dos integrantes del Claustro, un especialista en Derecho Privado y otro en Derecho Público.

A mayor detalle, además del Prof. Obando, Director Alterno del Programa, se nombra al Prof. Ravetllat en su calidad de miembro del Comité Académico, el que será reemplazado por la Prof. Riveros el año 2022. Como tercer miembro se designa a la Prof. Daniela Jarufe (especialista en Derecho Privado) y, como cuarto integrante, a la Prof. Irene Rojas (especialista en Derecho Público).

Se deja constancia que la propia Comisión deberá elaborar un Protocolo con los lineamientos exigibles a la tesis y la fecha en que se llevará a cabo la actividad fijada en el artículo 38 del Reglamento General de Doctorados.

## **AL PUNTO 8:**

El Secretario de Facultad informe que el Dr. Suárez ha solicitado lo que sigue:

- 1.- Ser repuesto en la asignatura de Derechos Humanos.
2. -De no ser posible lo anterior, solicito se le autorice para dictar un seminario sobre proceso constituyente y derechos sociales durante el presente año.
3. -Finalmente, solicita considerar que, a todo evento, retome durante el año 2022 su participación en la asignatura de Derechos Humanos.

De manera unánime se acuerda no considerar por falta de oportunidad la primera petición, dado que ya han comenzado las clases del módulo Derechos Humanos.

De la misma manera se acuerda acceder a la segunda petición, lo que conduce a un seminario electivo, el que se dictará solamente en el evento de ser elegido el seminario ofrecido por el Dr. Suárez por parte de los doctorandos. Se acuerda la remisión al Prof. Suárez del formulario de syllabus para la cumplimentación de lo anterior.

Finalmente, en cuanto a la tercera solicitud, siempre de modo unánime, se acuerda que ello se resolverá al definir los docentes que se harán cargo de los módulos del año 2022. Se deja constancia que para tal efecto se considerará la pertinencia de la docencia y productividad científica en la temática a desarrollar por el profesor respectivo.

Se acuerda de manera unánime dictar una providencia relativa a los requisitos generales exigibles a los profesores colaboradores del Doctorado, entre los que debe incluirse la productividad científica y, además, que se tendrá en cuenta el cumplimiento de lo anterior, llegado el momento de asignar docencia en los diversos módulos del Programa.

#### AL PUNTO 9:

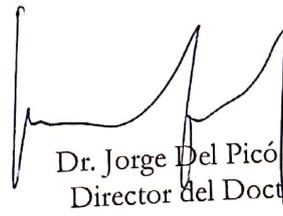
a). El Prof. Obando solicita que se le autorice a iniciar el trabajo relativo a un seminario internacional de estudiantes de doctorado, en el que participarán estudiantes del Programa de la FCJS y de la Universidad del Oeste de Santa Catarina. De manera unánime se acuerda acceder a la petición del Prof. Obando.

b). El Prof. Ravetllat informa que ha preguntado al Decano por la posibilidad de que los estudiantes del Doctorado en Derecho de la Universidad Iberoamericana de Asunción puedan acceder a las bases de datos de la UTALCA y viceversa.

Sin más que tratar, se pone término a la sesión.

~~Dr. Carolina Riveros Ferrada  
Miembro del Comité Académico~~

~~Dr. Iván Obando Camino  
Miembro del Comité Académico~~

  
Dr. Jorge Del Picó Rubio  
Director del Doctorado



~~Dr. Alexis Mondaca Miranda  
Secretario de Facultad~~

